

H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 22 de septiembre del 2015, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, integra la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea “Eduardo Neri Reynoso”, en los siguientes términos:

“Que con fecha trece de septiembre del año en curso, tomamos protesta de ley las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, situación que obliga a los integrantes de este Poder Legislativo, de otorgar y dar seguimiento a los acuerdos que de manera institucional tiene que cumplir este Poder Legislativo.

Que la Presea “Eduardo Neri Reynoso”, fue instituida mediante decreto número 509, publicado en el periódico oficial número 05 de fecha dieciocho de enero del año dos mil once, obligándose a este Poder Legislativo a otorgarla anualmente, el día 13 de octubre de cada año, en Sesión Pública y Solemne, reconociéndose con dicha Presea el trabajo de diputados guerrerenses, locales o federales, que se hayan distinguido por su trabajo legislativo y su aportación a la construcción del marco jurídico de la Nación y del Estado de Guerrero.

Razón por la cual resulta necesario que la convocatoria respectiva se expida y la Comisión Especial se encuentre integrada para recibir y resolver sobre las propuestas que se presenten con motivo de la entrega de dicha presea.

Que como se establece en el acuerdo de fecha dieciocho de agosto del presente año, para seleccionar al recipiendario de la Presea y como lo establece el artículo 219 de la Ley Orgánica que nos rige, el Congreso del Estado integrará una Comisión Especial, encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten, con el objeto de que el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente, oportunamente, se someta a consideración del Pleno del Honorable Congreso de Estado, para su aprobación.

Que para los efectos antes apuntados y con el objeto de estar en condiciones de dictaminar las candidaturas que se presenten, proponemos que la Comisión Especial se integre por los Diputados Coordinadores de las Fracciones y Representaciones

H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

Parlamentarias, mismos que conforman la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, otorgándoles la facultad de resolver los casos no previstos en la convocatoria que emitan para tal efecto, así como la obligación de publicar de nueva cuenta la convocatoria respectiva y ampliar la recepción de propuestas.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 22 de septiembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “EDUARDO NERI REYNOSO”.

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a las diputadas y diputados **Flor Añorve Ocampo, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Ricardo Mejía Berdeja, Fredy García Guevara, Iván Pachuca Domínguez y Ma. de Jesús Cisneros Martínez,** como Presidenta, Secretario y vocales respectivamente, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria, y oportunamente dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea “Eduardo Neri Reynoso”.

SEGUNDO. La Comisión Especial expedirá la convocatoria, misma que deberá ser difundida ampliamente para hacerla del conocimiento general, asimismo contará con las facultades para resolver los casos no previstos en la convocatoria respectiva.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA

TERCERO. La Presea “Eduardo Neri Reynoso”, se entregará al beneficiario en Sesión Pública y Solemne, que se celebrará el día 13 de Octubre del año 2015, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL BENEFICIARIO DE LA PRESEA “EDUARDO NERI REYNOSO”).